



CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO MUTUO

SUSCRITO ENTRE

**I.MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN Y
UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR DE
CURACAUTIN**

CURACAUTIN, DICIEMBRE DE 2016.-

CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO MUTUO

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

Y UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR DE CURACAUTIN

En Curacautín, a 20 de Diciembre de 2016, entre **LA UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR DE CURACAUTIN**, RUT N° 75.945.950-4, representada por su presidente don **DAVID MOLINA LUCERO**, chileno, casado, profesión Periodista, cédula nacional de identidad N° 3.409.722-4, ambos domiciliados en la comuna de Curacautín, Calle Riquelme N° 956, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.181.000-3 representada por su alcalde don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, chileno, cedula nacional de identidad N° 6.638.343-1, ambos domiciliados en Curacautín, Calle O'Higgins N° 796, Se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: Por el presente instrumento, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° letra c), 63° letra II) y 65° letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unión Comunal de Adulto Mayor, representada por don David Molina Lucero, y la Municipalidad de Curacautín representada por Jorge Rolando Saquel Albarrán, vienen en celebrar el siguiente Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua.

El presente Convenio no tiene carácter contractual, solo establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar:

En caso de requerirse, podrán agregarse como anexo a este Convenio General, "Acuerdos específicos", los que, definirán y regularan, los términos concretos de colaboración mutua.

SEGUNDO: Los principales objetivos del presente Convenio son los siguientes:

1. Desarrollar y ejecutar un objetivo en común, en relación a la actividad anual que beneficia a adultos mayores y otros de la comuna de Curacautín, en materia de contribuir al esparcimiento de los adultos mayores y otros grupos de la comuna, generando instancias de participación y recreación, a través de actividades lúdicas y la visita a parajes turísticos de la Localidad de LICAN- RAY

Comuna de VILLARRICA, con la finalidad de mejorar a corto plazo la convivencia y cohesión grupal, así como también el desarrollo emocional de sus beneficiarios.

2. Fomentar en la población Adulto Mayor un envejecimiento activo, a través de la práctica de actividades recreativas, que contribuyan a su bienestar general.
3. Lograr el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los participantes, a través de actividades de esparcimiento y actividades con grupos de pares.
4. Incentivar a una vida saludable del adulto mayor y otros grupos etarios, a través de actividades al aire libre.
5. Crear instancias de participación, con la finalidad de que los participantes del programan conozcan otras realidades turísticas de la Región.

TERCERO: Por segundo año, la Municipalidad en Conjunto con la Unión Comunal de Adulto Mayor, ejecutarán viajes recreativos para aproximadamente 1.100 beneficiarios, en marco del Programa Social de Adulto Mayor "Conociendo Mi Región 2017", por lo cual ambas partes se comprometen a cooperar para el logro de este objetivo común. Asimismo, ambas entidades se comprometen a ejecutar en conjunto esta actividad anual de Adultos Mayores en su 6ta. Versión, la cual se enmarca en el Programa Social de Adulto Mayor, en la fecha comprendida entre el 03 y el 14 de Enero del 2017.

Dicha actividad es masiva y se ejecutará en la localidad de LICANRAY, durante el mes de Enero de 2017. Con la finalidad de fomentar la participación activa en diversas organizaciones sociales y además de poder brindar un momento de entretenimiento y descanso en los diversos atractivos turísticos que ofrece esta localidad LICANRAY de la Comuna de Villarrica.

La actividad consiste en realizar 11 viajes en grupos de 100 personas en promedio, por dos días y una noche hasta la LICANRAY, la cual se encuentra a 194 Km. de Curacautín.

CUARTO: Los gastos que irroque la concreción de las acciones contenidas en la cláusula tercera, serán de cargo de la Municipalidad Curacautín, mediante una subvención de recursos a la Unión Comunal de Adulto Mayor de Curacautín y a través

de un programa social presentado por la Dirección de Desarrollo comunitario y otros programas tradicionales del presupuesto municipal año 2017.

QUINTO: También en virtud del presente convenio, La municipalidad se compromete a entregar asesoría técnica para la ejecución de la subvención y su posterior rendición de cuentas.

SEXTO: La Municipalidad de Curacautín, se compromete a entregar asesoría de profesionales, apoyo logístico, vehículos de propiedad municipal y de sus servicios traspasados y otros necesarios para la ejecución de la citada actividad.

SEPTIMO: El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción y su duración será por el periodo de ejecución del programa y actividades, salvo que alguno de los contratantes manifieste su intención de ponerle término, lo que deberá ser notificado por escrito.

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Curacautín y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente Convenio deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

DECIMO: El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor quedando Uno en poder de la Unión comunal de Adulto Mayor y Tres en poder de la Municipalidad de Curacautín.

UNDECIMO: La personería de don David Molina Lucero, para representar a la Unión comunal de Adulto Mayoremana de la Personalidad Jurídica N° 78, La personería de Don Jorge Rolando Saquel Albarrán para representar a la Municipalidad de Curacautín emana de Decreto Alcaldicio N° 2.369 de fecha 06 de Diciembre de 2016.-




JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

DAVID MOLINA LUCERO
PRESIDENTE
U. COMUNAL DE ADULTO MAYOR DE C.C.